

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el presente proceso Ordinario Laboral, No. 2016-00024, en el que fungen dos personas beneficiadas con la sentencia condenatoria librada contra COLPENSIONES. Las ejecutantes solicitan la entrega material del título judicial puesto a disposición de este trámite, por concepto de las costas. Sírvase proveer. -
Barranquilla, septiembre 28 de 2022.

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Radicación: 080013105008-2016-00024-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

Instaurado por: JUANA MARIA BELTRAN GONZALEZ Y OTRO

Contra: COLPENSIONES

Barranquilla, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, se observa que, este despacho libró sentencia condenatoria en Marzo 28 de 2019 en la que concedió pensión sustituta de sobrevivientes a favor de las señoras JUANA BELTRAN GONZALEZ y ESTELA VILORIA DE ESPINOSA, en proporción del 50% para cada una a partir del 1° de Septiembre 2015, más los intereses moratorios pertinentes contados desde 11 de Noviembre de 2015 y 22 de Marzo de 2016, respectivamente, y las costas procesales y agencias en derecho aprobadas. Esta decisión fue adicionada por parte de la Sala Tercera de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de esta ciudad.

En escrito allegado por vía electrónica, Colpensiones informó al despacho la consignación realizada por concepto de las costas procesales aprobadas, y en consecuencia, ambas actoras, a través de sus apoderados judiciales, imploran la entrega de dichos valores.

En consideración a lo expuesto, dispondrá este fallador, el fraccionamiento del Título de Depósito Judicial No. 416010004652864 de fecha 09 de Noviembre de 2021, por la suma de \$4.511.907,00, así: por la suma de \$2.255.953,50 a favor de cada una de las beneficiarias, que será entregado en su oportunidad procesal.

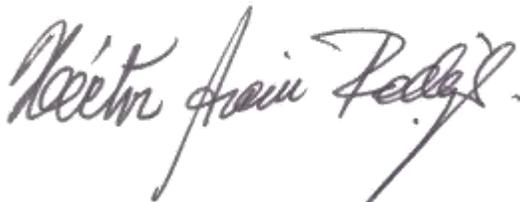
En mérito de lo someramente expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE el fraccionamiento del título de depósito judicial No. 416010004652864 de fecha 09 de Noviembre de 2021, por la suma de \$4.511.907,00, así: por la suma de \$2.255.953,50 a favor de cada una de las beneficiarias, como se indicó en líneas anteriores.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **VUELVA** el expediente al despacho para proveer respecto de la entrega solicitada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

PC